



ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN Nº LOR2016CA00656, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACION ASISTENCIAL ONG SONRISAS DEL SUROESTE, POR IMPORTE DE 10.000,00€, PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “LIMPIEZA Y POBREZA SON COMPATIBLES” EN EL EJERCICIO 2016.

VISTA la propuesta de la Directora General de Políticas Sociales e Inmigración en relación a la la solicitud formulada por la Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste con C.I.F. nº G76645191, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda dictó la Orden nº LOR2016CA00656, por la que se concede una subvención, de forma directa, a favor de la Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste, por importe de 10.000,00 euros para cubrir la totalidad de los gastos derivados del programa: “Limpieza y pobreza son compatibles”, durante el ejercicio de 2016.

Segundo.- Según se dispone en la referida Orden de concesión, “el plazo que se establece para la realización de la actividad es desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016”.

Tercero.- Con fecha 27 de diciembre del corriente, tuvo entrada en la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, escrito de la citada Asociación solicitando una modificación de la Orden, motivada por las circunstancias que se describen a continuación:

“Las modificaciones presupuestarias planteadas en esta solicitud tienen como objeto que el presupuesto final del programa se adecue a las necesidades del mismo, dando respuesta a las ligeras desviaciones identificadas entre lo planteado inicialmente y los gastos que finalmente se van a realizar”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad que se subvenciona, está comprendida dentro de la finalidad presupuestada y del crédito económico consignado en el presupuesto de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Asimismo, la actividad resultante de la modificación se corresponde con los objetivos previstos en la Orden de concesión de la subvención, no afecta en absoluto al principio de concurrencia, y no daña derechos de terceros.

Segundo.- Es procedente la nueva Orden modificativa de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad del documento y la autenticidad de la información que contiene. Tercero.- La modificación ha sido solicitada antes del vencimiento del plazo de justificación para la realización de la actividad subvencionada.	
Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	Fecha: 28/12/2016 7:13:51
 Cod. Seg. Verificación: se588vfEPwWb0RqtiOMKa/93yYAGz0p1	Pagina: 1/4 beneficiario de la

subvención, no produce una variación sustancial en el objeto y circunstancias de la misma, requiriendo su importancia una modificación de la originaria Orden de concesión, no impidiendo con ello la ejecución del proyecto, y debe considerarse como una mejora en la consecución de los objetivos del programa cuyo plan de Financiación quedará como sigue:

5.2. Gastos Corrientes (costes de mantenimiento, alquiler, agua, luz...

Concepto	Importe
Gastos De mantenimiento de vehículo	2.000,00 €
Mantenimiento de pagos de suministro agua	500,00 €
Mantenimiento de pagos de suministro luz	500,00 €
Financiación propia	0,00 €
Subvención	0,00 €
Otras financiaciones	0,00 €
Total gastos corrientes	3.000,00€

5.2.3 Gastos de Actividades

Concepto	Importe
Gastos de manten. Y avituallamiento de los voluntarios en los eventos solidarios y actos promovidos por la entidad	2.000,00 €
Material del proyecto así como artículos de limpieza e higiene de primera necesidad	5.000,00 €
Financiación propia	0,00 €
Subvención	0,00 €
Otras financiaciones	0,00 €
Total gastos actividades	7.000,00 €

Quinto.- La competencia para efectuar la modificación corresponde al órgano concedente de la anterior Orden departamental nº LOR2016CA00656 de 21 de septiembre, según dispone el artículo 20.2 del Decreto 36/2009 citado.

Visto los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Este documento es una copia no controlada de un documento electrónico. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres, Pérez	Fecha: 28/12/2016 7:13:51
En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	
Primero.- Modificar la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016CA00656, de fecha 21 de septiembre de 2016, por la que se concede una subvención de forma directa a favor de la Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Sur por importe de 10.000,00 euros para cubrir la totalidad de los gastos derivados del programa "Limpieza y bienestar social", durante el período de ejecución del 1 de	
Cod. Seg. Verificación:	se588vEPwWb0RqtiOMKa/93yYAGz0p1

octubre a 31 de diciembre, correspondiente al ejercicio de 2016, modificándose el plan de financiación conforme a las partidas de gastos generales y gastos de actividades quedando de la siguiente manera:

5.2.2 Gastos Corrientes (costes de mantenimiento, alquiler, agua, luz...)

Concepto	Importe
Gasto de Mantenimiento de vehículo propio de la ONG	1.000,00 €
Ayuda en mantenimiento de pagos de suministro de luz	1.000,00 €
Financiación propia	0,00 €
Subvención	0,00 €
Otras financiaciones	0,00 €
Total gastos corrientes	2.000,00 €

5.2.3 Gastos de Actividades

Concepto	Importe
Gasto de Mantenimiento de vehículo propio de la ONG	1.000,00 €
Ayuda en mantenimiento de pagos de suministro de luz	1.000,00 €
Financiación propia	0,00 €
Subvención	0,00 €
Otras financiaciones	0,00 €
Total gastos corrientes	2.000,00 €

2.2.3 Gastos de actividades

Concepto	Importe
Gastos de mantenimiento y avituallamiento de los voluntarios en los eventos solidarios y actos promovidos por la entidad	2.000,00 €
Material del proyecto así como artículos de limpieza e higiene de 1ª necesidad: compresas, pañales, toallitas, champú, colonias, bastoncillos, cremas, bebés, champú anti-parásitos	6.000,00 €

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Tramitado por: Carmen Nieves Cárdenas En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	Fecha: 2016-12-06 7:13:51
Financiación propia Subvención Otras financiaciones	0,00 € 0,00 € 0,00 €
Cod. Seg. Verificación: se588vEPwWb0RqtiOMKa/93yYAGz0p1	Página: 3/4

Total gastos actividades**8.000,00 €**

Segundo.- Aprobar el nuevo Plan de Financiación de los proyectos subvencionados correspondiente al año 2016, con un coste global de los programas subvencionados de 10.000,00 euros, aportando la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda el 100% del presupuesto total de lo mismo.

Tercero.- Acordar que permanecen subsistentes, en lo no contemplado en la Orden, los términos y condiciones contenidos en la anterior disposición concedente.

En Santa Cruz de Tenerife a
Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.
Consejera de Educación y Universidades,
Por Suplencia,
(Decreto 133/2016, de 23 de diciembre, del Presidente)
Soledad Monzón Cabrera

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	Fecha: 28/12/2016 7:13:51
 Cod. Seg. Verificación: se588vfEPwWb0RqtiOMKa/93yYAGz0p1	Pagina: 4/4